



1



2

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

Es un órgano consultivo nombrado por el Consejo Directivo de AEDA para tratar los temas técnicos y Reglamentación del sector del Aerosol.

3

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



### 1- AMBITO .

Las cuestiones técnicas y de reglamentación relativas a la industria del aerosol en: seguridad , crecimiento económico sostenible y responsabilidad social y medioambiental.

4



## 2- PARTICIPACIÓN

En el desarrollo y revisión de los estándares del aerosol en lo relativo a:  
**calidad y seguridad,**  
 como apoyo a la innovación segura y sostenible en un marco legal actualizado.

5



## 3 - COOPERACIÓN

Con las autoridades nacionales en la regulación del sector para así lograr una mejor comprensión de la industria del aerosol.

6



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



### 4 – PROMOCIÓN

Promocionar la industria del aerosol con la capacitación y formación a través de:  
Jornadas de Tecnología del Aerosol, Manual Técnico del Aerosol, Guías de buenas prácticas y Directrices.

7



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



### ¿Quién integra la Comisión?

La Comisión Técnica y Reglamentación esta formada por expertos profesionales del sector del aerosol, y pertenecientes a un extenso número de compañías representadas en AEDA .

8



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



**Presidente:** Sr. Miguel Ángel Martínez  
**Sec. Técnica:** Sra. Maitte Viñes  
Sra. Sandra Montoro  
Sr. Jaime García  
Sra. Emma Pastor  
Sr. Pascual Abellán  
Sr. Josep Dolcet  
Sr. Narcís Puyol  
Sr. David García  
Sra. Justine Huchin  
Sr. Oscar Martínez  
Sr. Javier Salas  
Sra. Emilia Berenguer  
Sr. Alejandro Blazquez  
Sr. Joaquín de la Puente  
Sr. Victor Manzano  
Sr. Jordi García  
Sr. Pablo Garcés  
Sr. Jordi Portella  
Sra. Marta Bascompta  
Sra. María Gloria Rodríguez  
Sra. Sandra Cadenas  
Sr. J. Ixavier Rubio  
Sr. Ixavier Dabrio  
Sr. Joan Colom  
Sra. Mónica Mascato  
Sra. Amparo Exposito

VÁLVULAS DE PRECIÓN ESP.S.A.  
AEDA  
ACEITES MAEVA, S.L.U.  
ACEITES MAEVA, S.L.U.  
COLEP-PK  
AROM, S.A.  
COSTERTEC, S.A.  
COSTERTEC, S.A.  
COTY ASTOR, S.A.  
DERMOFARM, S.A.U.  
DERMOFARM, S.A.U.  
EUGENIO SANTOS ENV. Y SERV. S.L.  
FRANCISCO ARAGÓN, S.L.  
A.C.MARCA  
G.R.I.T. S.L.  
GRUPO AC MARCA  
LINDAL SPAIN, S.L.  
MONTANA COLORS S.L.  
MONTANA COLORS S.L.  
PREVAL, S.A.  
PREVAL, S.A.  
QUIMICAS ORO, S.A.  
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADE  
WHALESPRAY, S.L.  
ZELNOVA ZELTIA, S.A.  
QUIMI ROMAR

27 miembros pertenecientes a 19 compañías.

9



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



Los temas que se tratan en la  
Comisión Técnica y Reglamentación de AEDA  
están en línea con los grandes retos de  
la industria del aerosol.

**¿Cuál son realmente esos retos?**

10

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



-  **Directiva Marco Aerosoles 75/324 CEE**
-  **Contenido y emisiones / REACH**
-  **Etiquetado / GHS / CLP**
-  **Reciclado / Directiva PPWD**
-  **Transporte aerosoles**

11

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



- **SEGURIDAD**
- **SOSTENIBILIDAD**
- **INNOVACIÓN**

12

Comisión Tec & Reg.

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

WG Emisiones  
 WG Seguridad Industrial  
 WG Seguridad de los productos.  
 WG Transporte  
 WG Estandarización

TF Residuos de envases  
 TF Aerosoles Plásticos.  
 TF Reutilización  
 TF Regulación internacional  
 TF Integridad de pared de los envases

 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AEROSOL

13

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



**Directiva marco generadores aerosoles (75/324/CEE)**

La Directiva Europea sobre Aerosoles constituye el marco legal establecido por la Unión Europea para regular la comercialización y asegurar la seguridad de los productos aerosol dentro del mercado europeo.

- **Garantizar la seguridad del consumidor.**
- **Armonizar las legislaciones nacionales** de los países de la UE.
- **Regular el diseño, fabricación, etiquetado y ensayos** de los envases a presión.

La directiva ha sido actualizada a través de 4 Adaptaciones al progreso técnico APT y alineada con otras normativas europeas como:

**REACH:** registro de sustancias químicas, **Reglamento CLP (CE) N° 1272/2008:** clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

1/2

14

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

AEDA



### Directiva marco generadores aerosoles (75/324/CEE)

DG GROW de la Comisión Europea ha aceptado trabajar en la **petición FEA de modificar la Directiva a través de una nueva APT** y relativa a los nuevos requisitos de los aerosoles de plástico.

La APT requiere un nuevo estudio de seguridad independiente.

La unidad H.2 de la DG GROW, encargada de los aerosoles, finalmente ha recibido el respaldo político y el presupuesto para realizar un estudio sobre la seguridad de los **dispensadores de aerosoles de plástico que utilicen material PCR** (Material Reciclado Postconsumo).

El proceso de modificación de la Directiva marco sobre Aerosoles (ADD) avanza sin obstáculos políticos, mediante la quinta Adaptación al Progreso Técnico.

2/2

15

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

AEDA



### Grupo de trabajo EMISIONES

Los temas relevantes del grupo de trabajo han sido:

- **Reglamento REACH –**  
Revisión específica (legislativa, artículo 114 del TFUE, cuarto trimestre de 2025)  
TFUE Tratado de funcionamiento de la UE.
- **Directiva sobre los compromisos nacionales de reducción de emisiones (NECD)** - National Emission Ceilings Directive (Directiva de límites máximos para emisiones Nacionales)  
Evaluación (cuarto trimestre de 2025): Óxidos de nitrógeno (Nox), Dióxidos de azufre (SO<sub>2</sub>), Amoníaco (NH<sub>3</sub>)y Compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM)

1/3

16

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



### Grupo de trabajo EMISIONES

**Reglamento REACH** ( Registro, Evaluación, Autorización y restricción de sustancias químicas)

ECHA La agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas ha publicado su Programación de prioridades 2025-2027 con planes operativos para mejorar la **seguridad química y promover las prácticas sostenibles**. El documento se alinea con los objetivos de la Estrategia de Sostenibilidad para productos químicos y Pacto Verde Europeo. Áreas claves:

- Estrategia Integrada de Regulación.
- Optimización de la Regulación de Biocidas (BPR)
- Fomento de alternativas a las pruebas con animales.
- Transformación digital e integración sistemas informáticos. 2/3

17

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



### Grupo de trabajo EMISIONES

#### **NO<sub>2</sub> categoría 1B de toxicidad para la reproducción**

Nueva clasificación armonizada CLP del NO<sub>2</sub> como categoría 1B de toxicidad para la reproducción.

Los servicios de la Comisión han propuesto la inclusión del óxido nítrico en el Anexo XVII de REACH como excepción específica para que el óxido nítrico pueda ser comercializado como aditivo alimentario y utilizado en los aerosoles de nata montada.

El Reglamento REACH no exime a los aditivos alimentarios de su Título VIII (Restricciones),

Hay un periodo de transición de 18 meses tras la entrada en vigor, lo que significa que la nueva clasificación se aplicará a partir de enero de 2027.

**FEA participó junto a DUCC y AED en la propuesta de excepción específica del Anexo XVII de REACH como aditivo alimentario para mantener su uso en los aerosoles de nata montada.**

3/4

18



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

### Grupo de trabajo EMISIONES

El **Reglamento Europeo sobre Gases Fluorados (F-Gases)** es un marco legislativo clave en la Unión Europea para reducir el impacto ambiental de los gases fluorados de efecto invernadero (HFC, PFC y SF<sub>6</sub>).

**Principales puntos del Reglamento (UE) 517/2014:**

- ✓ **Reducción Progresiva de los Gases Fluorados (HFC):**  
Objetivo de reducción del 79% para 2030, en comparación con los niveles de referencia de 2015.
- ✓ **Restricciones al Uso de Gases Fluorados:**  
Prohibición del uso de gases fluorados en determinados equipos y aplicaciones cuando existan alternativas más ecológicas.
  - ✓ **Requisitos de Mantenimiento y Control**
  - ✓ **Certificación y Formación:**
  - ✓ **Etiquetado y Trazabilidad**
  - ✓ **Promoción de Alternativas**

4/4

19



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

### Grupo de trabajo EMISIONES

#### Precusores – Reglamento (UE) 2019/ 1148 Revisión

**Estudio de consultoría de la CE**

Durante este año ha tenido lugar un nuevo estudio de consultoría de la CE para apoyar la Evaluación de Impacto del **Reglamento (UE) 2019/1148**. El estudio está siendo realizado por ICF S.A. en colaboración con socios de Rand Europe (EU) AISBL, Milieu Consulting SPRL y WSP UK Ltd.

La recogida de datos y las consultas a las partes interesadas tendrán lugar de enero a mayo de 2025.

El informe final de evaluación y evaluación de impacto está previsto para el verano de 2025.

5/5

20



Aerosol can with hazard pictograms

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

### CLP ( Reglamento CLP (CE) 1272 / 2008 Clasificación, Etiquetado y Envasado)

El 10 de diciembre de 2024, entró en vigor la revisión del Reglamento CLP (Clasificación, Etiquetado y Empaquetado) de la Unión Europea. Las disposiciones serán obligatorias a partir del 1 de julio de 2026. Principales cambios introducidos:

- **Nuevas clases de peligro**
- **Etiquetado digital.**
- **Responsabilidad en el etiquetado para ventas on-line.**

Estas modificaciones buscan mejorar la seguridad química, garantizar una comunicación más clara sobre los peligros y facilitar el comercio de sustancias y mezclas dentro del mercado único europeo.

1-3

21



Aerosol can with hazard pictograms

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

### CLP ( Reglamento CLP (CE) 1272 / 2008 Clasificación, Etiquetado y Envasado)

El Servicio Jurídico de la Comisión ha emitido un dictamen sobre la aplicabilidad de las disposiciones de etiquetado del CLP en los aerosoles incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva ADD 75/324/CEE.

La Comisión confirma:

- **Los aerosoles no regulados por el CLP** (cosméticos, alimentos, etc.) siguen los requisitos de etiquetado de la Directiva ADD sin aplicar las normas de formato (tamaño de fuente, espaciado entre líneas, etc.) del CLP.
- **Los aerosoles regulados por el CLP** siguen los requisitos de etiquetado de la Directiva ADD y el CLP.

2/3

22



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



### CLP ( Reglamento CLP (CE) 1272 / 2008 Clasificación, Etiquetado y Envasado)

DG GROW está interesada en obtener información sobre los productos aerosol regulados por el CLP en lo relativo a: **costes, impactos, obstáculos, dificultades prácticas y consecuencias adversas relacionadas con la implementación de los nuevos requisitos.**

**FEA ha participado a través de sus grupos de trabajo en la aportación de información, a pesar del corto espacio de tiempo, así como en colaboración con DUCC en la revisión de las disposiciones sobre los formatos de etiquetado que afectan al aerosol.**

DG GROW ( Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs) de la Comisión Europea

3/3

23



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación



### PPWD ( Directiva Marco de envases y residuos de envases)

**El Reglamento Europeo de Envases y Residuos de Envases (PPWR) (UE) 2025/40 de 19 de diciembre de 2024** es una normativa adoptada por la Unión Europea con el objetivo de reducir el impacto ambiental de los envases, promover la economía circular y armonizar las normativas de envasado en todo el mercado comunitario.

- Aprobado por el Parlamento Europeo 24 abril de 2024
- Adopción del Reglamento 19 de diciembre de 2024
- Publicación en el Diario Oficial de la UE 22 de enero 2025
- Entrada en vigor 11 de febrero de 2025
- Aplicabilidad, a partir del 12 de agosto de 2026



1/5

24



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

**PPWD** ( Directiva Marco de envases y residuos de envases)

**Principales Objetivos:**

- **Reducción de residuos de envases:** Establece objetivos vinculantes para disminuir la generación de residuos de envases en comparación con los niveles de 2018: 5% para 2030, 10% para 2035, 15% para 2040
- **Fomento de la reutilización y reciclabilidad:** Busca que todos los envases en el mercado de la UE sean reciclables de manera económicamente viable para 2030, promoviendo soluciones de envasado reutilizables y rellenables.
- **Contenido reciclado obligatorio:** Impone requisitos de contenido reciclado en la fabricación de nuevos envases para reducir la dependencia de materiales vírgenes.
- **Etiquetado armonizado:** Introduce normas claras y uniformes para el etiquetado de envases, facilitando la correcta separación de residuos y proporcionando información transparente a los consumidores sobre la reciclabilidad y el contenido reciclado de los envases. 2/5

25



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

**PPWD** ( Directiva Marco de envases y residuos de envases)

**Impacto en las empresas:**

- Todas las empresas que producen fabrican o comercializan envases en la UE se verán afectadas por esta normativa. Se espera que adapten sus procesos de diseño, producción y gestión de residuos para cumplir con los nuevos requisitos.
- Aunque el reglamento entró **en vigor el 11 de febrero de 2025**, las empresas tienen un período de adaptación de 18 meses a partir de esa fecha para cumplir con las nuevas disposiciones, es decir, **hasta agosto de 2026**.
- La implementación del PPWR representa un cambio significativo en la gestión de envases en la Unión Europea, orientado hacia prácticas más sostenibles y responsables con el medio ambiente.

3/5

26



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

**PPWD** ( Directiva Marco de envases y residuos de envases)

**CEN**

- La Comisión Europea solicita de CEN colaboración para desarrollar conjuntamente  **criterios de diseño para el reciclado**. Los trabajos de CEN sobre plásticos están muy avanzados, mientras que los relativos a otros materiales acaban de comenzar.  **FEA participa en diferentes grupos del CEN.**

**ECHA**

- El PPWR introduce nuevas tareas para ECHA. La primera tarea es la de apoyar a la Comisión Europea mediante la preparación de un estudio que  **identifique las sustancias químicas preocupantes en los envases y componentes relacionados**, evaluando su seguridad, reutilización y reciclaje. ECHA deberá presentar su aportación a la Comisión antes de finales de septiembre de 2026. Un TF debatirá si FEA debe ponerse en contacto con la ECHA de forma proactiva en relación con la inflamabilidad de los aerosoles.

4/5

27



## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

**PPWD** ( Directiva Marco de envases y residuos de envases)

**Legislación secundaria**

La Directiva prevé que la Comisión desarrolle  **una legislación secundaria a través de actos delegados y referenciados a normas.**

CEN ya está trabajando en ello y quiere desarrollar una norma con criterios de reciclabilidad para los distintos materiales.

**FEA ha renovado el mandato de su grupo de trabajo sobre reciclaje y ha trabajado activamente en el seguimiento y la implementación del acuerdo, así como en una interpretación detallada del texto. Además, ha defendido ante la Comisión las posiciones de FEA."**

**AEDA, CT&R ha trabajado a través del Comité de Dirección.**

5/5

28

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

AEDA



### TRANSPORTE - Guía FEA sobre el transporte de aerosoles

El grupo de transporte de FEA ha trabajado en una nueva **Guía de Transporte** que se ha publicado en este año.

**Incluye:** ADR (carretera), OACI (aéreo), Código IMDG (marítimo), RID (ferrocarril) y ADN (navegación interior).

**Principales actualizaciones:** Actualización textos legales e hipervínculos, Presiones internas máximas, figura de caja según P207.

OACI (aéreo): Especificaciones detalladas de los materiales y métodos de construcción y ensayo para aerosoles (códigos de embalaje de la ONU: IP.7, IP.7A, IP.7B, IP.7C) se han suprimido y sustituido por disposiciones armonizadas con la Reglamentación Modelo de la ONU.

1/2

29

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

AEDA



### TRANSPORTE - Guía FEA sobre el transporte de aerosoles

El grupo de transporte de CT&R de AEDA ha impartido un seminario el pasado 26 de febrero de 2025 en nuestra sede e Barcelona sobre:

#### “Transporte multimodal de Aerosoles”

Por otro lado también se está trabajando en la **Guía de transporte de AEDA** y como complemento a la Guía FEA actualizada por nuestro asesor Antonio Sanchez.

**Anexo 1:** Clasificación ADR, IMDG, IATA

**Anexo 2:** Carta de porte marítima y aérea

2/2

30

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

AEDA



### SEGURIDAD industrial WG

La seguridad industrial debe seguir siendo un pilar fundamental de la industria del aerosol.

El **WG Seguridad Industrial** ha sido relanzado y está trabajando en dos líneas principales:

- **Establecer un seminario de seguridad industrial de alcance mundial** como un servicio adicional para los miembros, con el objetivo de transmitir conocimientos y experiencias a las nuevas generaciones.
- Revisar/mejorar periódicamente las **directrices de seguridad de la FEA**.

Para alcanzar estos objetivos, es necesario reforzar el WG con expertos adicionales y reconstruir una comunidad dedicada a los aerosoles.

1/2

31

## AEDA, Comisión Técnica y Reglamentación

AEDA



### SEGURIDAD Industrial WG

#### Reconstruir una comunidad dedicada a los aerosoles

Para alcanzar estos objetivos, es necesario reforzar el WG con expertos adicionales y reconstruir una comunidad dedicada a los aerosoles.

- **Seguridad industrial debe seguir siendo un pilar clave de la industria** del aerosol por las implicaciones negativas de los accidentes.
- **Compromiso de revisar y mejorar las directrices de seguridad**, así como de establecer seminarios web para compartir conocimientos.
- **Plataforma de FEA a países pequeños y de poco actores**
- **La seguridad industrial no debería considerarse un elemento de competencia**, sino de colaboración para proteger la industria del aerosol.

Acciones : **Reclutar experto y Seminarios**. CT&R de AEDA participa en el proyecto.

2/2

32



33



34



35



36

Beneficios  
Normalización  
Guías  
y  
Directrices

37

**Mercado**

Reducción de barreras con la simplificación de acuerdos.	Ayuda a mantener una competencia leal.
Crecimiento Macro económico.	Importaciones y exportaciones

38

Estandarización

<p>Establece Lenguaje común (técnico y comercial)</p>	 <p><b>Industria</b></p>	<p>Fortalece el desarrollo industrial</p>	
<p>Reduce costes e Incrementa la calidad.</p>	<p>Crea la base y la infraestructura de innovación.</p>	<p>Asegura la Interoperatividad de un producto o servicio.</p>	<p>Fomenta de la Cooperación entre compañías.</p>

39

Estandarización

<p>Da credibilidad y confianza al producto.</p>	 <p><b>Consumidor</b></p>	<p>Mejora la calidad del producto.</p>
---	---	--

40

Estandarización

Marco legislativo

cumplimiento de la legislación vigente.

participar

complementar

ayudar.



41

Estandarización

Normas  
y  
estándares  
del  
aerosol

42



43



44



45



46

Normalización

## Innovación / Normalización



La normalización define las características de los productos y procesos para hacerlas:

- **adecuados al uso,**
- **aceptadas por el mercado**

1

47

Normalización

## Innovación / Normalización



La normalización:

- Ayuda a **identificar los puntos críticos.**
- **Codifica y difunde el estado tecnológico** y las buenas practicas.
- **Da credibilidad y confianza.**

2

48

Normalización

## Innovación / Normalización



La normalización

Ayuda a **proteger el mercado de productos pobres de calidad** que podrían afectar al mercado y a la imagen de nuestro sector.

3

49

Normalización

## Innovación / Normalización



La normalización

**establece los cimientos tecnológicos necesarios para impulsar una innovación progresiva y sostenible en el sector.**

4

50



51



52